

SANTA CRUZ, 21 de Julio de 2022

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. El correo electrónico de 01 de julio 2022 de la Subdere.

CONSIDERANDO :

Que, mediante correo electrónico de 01 de julio de 2022, la Subdere solicita reintegro de recursos asociados al bono adicional escolar 2022.

Que, analizados los antecedentes por este municipio corresponde realizar el reintegro.

DECRETO :

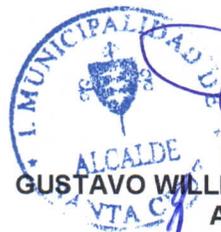
1.- REINTEGRESE, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** RUT 60.805.000-0 la suma de \$3.102.294.- (Tres millones ciento dos mil doscientos noventa y cuatro pesos).

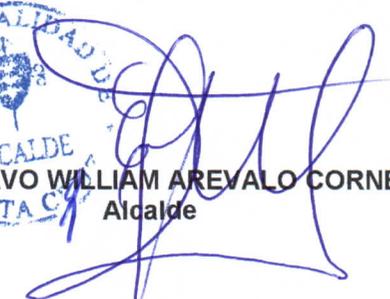
2.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.017 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE




MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Archivo alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Dirección de Salud Municipal (01)